



TÉRMINOS DE REFERENCIA PAE OPDAPAS 2022

#CiudadanosGobernando

Antecedentes	4
Objetivos	5
a) Objetivo General	
b) Objetivos Específicos	
Esquema de Evaluación Específica del Desempeño	6
A. Contenido General	6
1. Resultados del Finales del Programa	6
2. Productos	6
3. Identificar Indicador Sectorial	7
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	7
5. Cobertura del Programa	7
B. Contenido Específico	8
1. Datos Generales	8
2. Resultados / Productos	8
2.1. Descripción del Programa	8
2.2. Indicador Sectorial	8
2.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión	9
2.4. Avance de Indicadores por Análisis de Metas	10
2.5. Resultados	10
2.5.1. Efectos atribuibles	10
2.5.2. Otros efectos	11
2.5.3. Otros hallazgos	11
2.6. Valoración	11
2.6.1. Observaciones Generales sobre los Indicadores Seleccionados	11
2.6.2. Valoración de los hallazgos identificados	11
C. Cobertura	12
1. Población Potencial	12
2. Población Objetivo	12
3. Población Atendida	12
4. Evolución de la Cobertura	13
5. Análisis de la Cobertura	13
D. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	13
1. Aspectos Comprometidos en 2021	13
2. Avance en las Acciones de Mejora en los años anteriores	13

E. Conclusiones	14
1. Conclusiones del Proveedor Adjudicado o la Unidad Evaluadora	14
2. Fortalezas	14
3. Retos y recomendaciones	15
4. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	15
5. Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto	15
6. Fuentes de la información	18
7. Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación	18
F. Datos de la Proveedor Adjudicado o la Unidad Evaluadora	19
1. Desarrollo	19
2. Perfil de la instancia evaluadora	19
3. Cronograma de actividades	19
G. Glosario de Términos	20
ANEXOS	21

ANTECEDENTES

Los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño, están diseñados y comprendidos en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Numeral Segundo Transitorio, inciso 3), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

Conceptualizando los Términos de Referencia, es el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80.

La evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Desarrollar e Integrar la Evaluación Específica de Desempeño de los programas presupuestarios ejercidos en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, para el ejercicio fiscal 2022, derivada de la información generada por las dependencias responsables de los programas presupuestarios y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), para mejoras continuas.

b) Objetivos Específicos

1. Analizar el diseño del programa presupuestario, su vinculación con la planeación estatal y nacional, la congruencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
2. Revisar y verificar.
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO:

A. CONTENIDO GENERAL:

La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa presupuestario se realizará mediante trabajo de gabinete en base a la información solicitada y proporcionada por las unidades responsables de los programas y la unidad de evaluación de las dependencias, misma que se enlistará en el **Anexo 1**.

La Evaluación Específica de Desempeño para el logro de sus objetivos deberá contener los siguientes cinco puntos:

1. *Resultados finales del programa:* La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - ✓ Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones y estas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el **Anexo 2**.
 - ✓ Los valores del avance realizado en 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la **MIR** del programa, se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el **Anexo 3**, además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la **MIR**, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC
 Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 “2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

3. *Identificar Indicador Sectorial.* Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del mecanismo de seguimiento, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5. *Cobertura del programa.* El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de los dos programas a evaluar en 2022, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la unidad revisora.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



B. CONTENIDO ESPECÍFICO:

En la Evaluación Específica de Desempeño, se debe integrar los siguientes apartados para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales.
2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos del proveedor adjudicado.

1. Datos Generales

Dentro de este apartado se integra por los datos generales de cada programa presupuestario, así como la Unidad Administrativa responsable, el año de inicio, presupuesto autorizado, presupuesto ejercido, la alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

2.1 Descripción del Programa

En este punto se debe describir de manera breve el programa y su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

2.2 Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente.
- Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial en 2022.
- Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial en 2022.

2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La Unidad responsable de la ejecución de la evaluación, debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2022. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2022. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior (según sea el caso) que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2021, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.

- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2005, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

Realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

Se debe valorar y revisar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

Por otra parte, el análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa presupuestario en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1 Efectos Atribuibles

Una vez obtenidos, deben incluir los resultados relevantes que provengan de las evaluaciones rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2.

La Unidad evaluadora desde aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

2.5.2 Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado al CONEVAL, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

2.5.3 Otros Hallazgos

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

2.6 Valoración

2.6.1 Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

2.6.2 Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

C. COBERTURA

1. Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2014, la definición y la valoración de la misma.

2. Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2021, la definición y la valoración.

3. Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2021. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (**PPA**), la cual se proporcionó al **CONEVAL**, a través del **MEED**, dicha información corresponderá a las localidades, mujeres y hombres atendidos.

Cuando la **PPA** no cuente con el formato necesario para que el **SIEED** cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad del proveedor adjudicado ordenar la base.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar **SD** (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionarán por el **CONEVAL**) o **ND** (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

4. Evolución de la Cobertura

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2021-2022) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

5. Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

D. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

1. Aspectos comprometidos en 2021

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2021.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado o la Unidad Evaluadora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2021, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, el CONEVAL llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

E. CONCLUSIONES

1. Conclusiones del proveedor adjudicado o la Unidad Evaluadora

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

2. Fortalezas

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

3. Retos y Recomendaciones

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

4. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2022 (por ejemplo, cambios a la MIR 2015, cambios en la ROP 2015, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2022. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por programa presupuestario) Original, Modificado y Ejercido, del ejercicio Fiscal 2022, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

Tabla 1. Presupuesto del programa (año fiscal evaluado) 3er Trimestre 2022

Año	Aprobado	Modificado	Ejercicio	Ejercicio/modificado
Total				

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Tabla 2. Presupuesto del fondo en (Año Fiscal Evaluado) por Capítulo de Gasto, 3er Trimestre de 2022

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente				
	1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				
	1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				
	1400	Seguridad Social				
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos				
Subtotal de Capitulo 1000						

2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales				
	2200	Alimentos y Utensilios				
	2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización				
	2400	Materiales y Artículos de Construcción Y De Reparación				
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y De Laboratorio				
	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos				
	2800	Materiales y Suministros Para Seguridad				
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				
Subtotal de Capitulo 2000						

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**

Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

3000: Servicios Generales	3100	Servicios Básicos				
	3200	Servicios de Arrendamiento				
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios				
	3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				
	3500	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				
	3600	Servicios de Comunicación Social Y Publicidad				
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos				
	3800	Servicios Oficiales				
	3900	Otros Servicios Generales				
			Subtotal de Capitulo 3000			

4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				
	4200	Transferencias al Resto del Sector Público				
	4300	Subsidios y Subvenciones				
	4400	Ayudas Sociales				
	4500	Pensiones y Jubilaciones				
	4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				
	4700	Transferencias a la Seguridad Social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al Exterior				
			Subtotal de Capitulo 4000			

	5100	Mobiliario y Equipo de Administración				
	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo				
	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				

5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5400	Vehículos y Equipo de Transporte				
	5500	Equipo de Defensa y Seguridad				
	5600	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas				
	5700	Activos Biológicos				
	5800	Bienes Inmuebles				
	5900	Activos Intangibles				
Subtotal de Capítulo 5000						
6000: Obras Públicas	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público				
	6200	Obra Pública en Bienes Propios				
	6300	Proyectos Productivos y Acciones De Fomento				
Subtotal de Capítulo 6000						
Total						

6. Fuentes de Información

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la **EED**. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

E. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO O LA UNIDAD EVALUADORA

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

1. Desarrollo

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias.

Los informes iniciales de la **EED** de cada programa serán consultados por las dependencias correspondientes para sus comentarios.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de las dependencias para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo.

El contacto instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación; adicionalmente, la instancia evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas y/o dependencias señaladas en el Anexo 1.

2. Perfil del Proveedor Adjudicado o Unidad Evaluadora

Se deben incluir los datos generales la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

3. Cronograma de Actividades

La **UIPPE** deberá realizar un cronograma de las actividades a ejecutar, para la integración de la evaluación del PAE 2022.

Cronograma de Actividades	2022		
	Octubre	Noviembre	Diciembre
Solicitud de información a las dependencias para la integración de la evaluación			
Periodo de análisis y procesamiento de la información.			
Integración de la evaluación.			
Acciones de seguimiento de ASM.			
Entrega del documento de evaluación.			

G. GLOSARIO DE TÉRMINOS

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

TdR: Términos de Referencia

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

SIED: Sistema de Evaluación Específica de Desempeño.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

SD: Sin Dato.

ND: No Disponible.

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Dependencia	Clave Presupuestal	Denominación del Programa
1			
2			

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- 1) La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- 2) Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- 3) Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- 4) Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La instancia evaluadora debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la instancia evaluadora debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la instancia evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evaluación del mismo.
- Identificar si la MIR 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2022, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



OPDAPAS

METEPEC

Cercanía, Eficacia y Honradez

